

de 30 días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse alegaciones o reclamaciones, el acuerdo será elevado a definitivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 189.2 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Haro, a 28 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE OCON

Exposición pública de los padrones de varias tasas
III.C.1087

Este Ayuntamiento tiene aprobadas las listas cobratorias y padrones de tasas e impuestos municipales correspondientes al ejercicio de 1988.

Dichas listas se encuentran expuestas al público por plazo de quince días a fin de que los interesados puedan examinarlas y deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Ocón, a 5 de julio de 1989.— El Alcalde, Joaquín Cestona.

Exposición pública de varios proyectos de obras
III.C.1088

Aprobados por el Pleno Corporativo en sesión celebrada el día 13 de junio de 1989, los siguientes Proyectos referidos a obras de competencia municipal:

— Rehabilitación del Edificio destinado a Casa Consistorial y Sede del Ayuntamiento de Ocón.

— Pavimentación de la Plaza Cuatro Vientos en la Villa de Ocón.

— Pavimentación del camino de las bodegas y Plaza de la Iglesia en Las Ruedas de Ocón.

— Pavimentación, saneamiento y distribución en Pipaona de Ocón.

— Pavimentación y construcción de un muro en Santa Lucía de Ocón.

— Construcción de un muro en c/ Camino Real de Aldealobos de Ocón.

— Pavimentación de la calle Bajera en Molinos de Ocón.

Quedan expuestos al público por plazo de quince días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinarlos y deducir las alegaciones que estimen pertinentes.

Ocón, a 5 de julio de 1989.— El Alcalde, Joaquín Cestona.

AYUNTAMIENTO DE RIBAFRECHA

Exposición pública de los padrones de varias tasas
III.C.1089

A efectos de Recurso de Resposición previsto en los arts. 108 de la Ley 7/85 y 14-4 de la Ley 39/88 se hace pública la aprobación, por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 14 de julio de 1989, de los Padrones Fiscales correspondientes a las Tasas de Agua, Basuras y Alcantarillado del 1º semestre del año en curso y del arbitrio con fin no fiscal sobre perros de 1989.

Simultáneamente se anuncia período de recaudación que concluirá en voluntaria el día 25 de septiembre de 1989, según las siguientes normas:

— Los ingresos podrán hacerse efectivos por domiciliación bancaria.

— La cobranza tendrá lugar en las Oficinas Municipales, en horario de 6 a 8 de la tarde los días 16, 17 y 18 de agosto y hasta su vencimiento en la Oficina Recaudatoria de Logroño, sita en c/ Galicia, 14-entreplanta, en horario de 10,30 a 13,30.

— Al vencimiento del período voluntario se iniciará el procedimiento de apremio con recargo del 20%.

Ribafrecha, a 20 de julio de 1989.— El Alcalde, Julián Díez Ruiz-Navarro.

AYUNTAMIENTO DE SANTA COLOMA

Aprobación definitiva del expediente nº 1/1989 de Modificación de Créditos
III.C.1090

Elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 15 de mayo de 1989, relativo a la aprobación del expediente nº 1/1989, de Modificación de Créditos en el Presupuesto Municipal de 1989, dicho expediente ofrece a nivel de capítulos el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

ALTAS		
Capítulo	Denominación	Pesetas
6	Inversiones reales	2.000.000
	TOTAL ALTAS	2.000.000

FINANCIACION

Con cargo al remanente resultante del supe- rávit liquidación Ejercicio 1988	2.000.000
---	-----------

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 158.2, en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre. Santa Coloma, 24 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TIRGO

Exposición pública del expediente de enajenación de un solar
III.C.1091

El expediente de enajenación de solar sito en calle Iglesia, 12, propiedad de este Ayuntamiento, estará expuesto en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Cuantas personas se consideren afectadas, podrán presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones que estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Tirgo, a 18 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE URUÑUELA

Aprobación inicial del Presupuesto de 1989
III.C.1092

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Uruñuela, hace saber: Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de julio de 1989, aprobó inicialmente el Presupuesto General de este Municipio, formado para el ejercicio de 1989, y sus Bases de ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo, que integran la plantilla, con sus retribuciones, de conformidad con los artículos 112, número 3, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 446, número 1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción del anuncio del Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales se admitirán reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

Este Pleno dispondrá de treinta días para resolverlas. El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente; de conformidad con los preceptos del artículo 446, número 1, del Real Decreto Legislativo 781/1986.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de La Rioja el Presupuesto resumido, a que se refieren los artículos 112, último párrafo de su número 3, de la Ley 7/1985, y 446, número 3, del Real Decreto Legislativo 781/1986, en ausencia de reclamaciones y sugerencias.

En Uruñuela, a 15 de julio de 1989.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA

Exposición pública de la Cuenta General del Presupuesto de 1988
III.C.1093

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto de este Municipio relativa al ejercicio de 1988, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Secretaría Municipal por término de 15 días; lo cual se anuncia a los efectos del núm. 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y a fin de que, durante dicho plazo, y ocho días más, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villamediana de Iregua, a 21 de julio de 1989.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE VILLARROYA

Exposición pública del proyecto de red de distribución de agua potable y saneamiento
III.C.1094

La Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 1989, acordó aprobar definitivamente el siguiente Proyecto de Obras Municipales:

“Proyecto de red de distribución de agua potable y saneamiento en Villarroya (La Rioja)”, redactado por el Ingeniero Industrial Don José A. Macías Lázaro, en junio de 1989, con un Presupuesto Global por Contrata de 5.996.505 Pts.

Lo que se publica en cumplimiento de la legislación vigente, significándose que contra dicho acuerdo, puede interponerse recurso de reposición ante la Asamblea Vecinal del Concejo Abierto de Villarroya (La